	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 8

Pereira, Enero de 2026

Doctor

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.


OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE EL ACCESO Y USO EN MODALIDAD SAAS (EN LA NUBE) DE LA PLATAFORMA SIIFWEB PARA EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ (PTFFP), INCLUYENDO LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIÓN A USUARIOS”

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí (PTFFP) requiere asegurar, para la vigencia 2026, la continuidad operativa, estable y segura de la plataforma tecnológica institucional que actualmente soporta procesos críticos y transversales de la entidad, tales como la gestión financiera, presupuestal, contable y de tesorería, la contratación y gestión del gasto, el control y administración de recursos físicos y la gestión de recursos humanos, además de la generación de reportes, soportes y trazabilidad para control interno, auditorías y requerimientos de organismos de control. Esta necesidad no es accesorio: se trata de una herramienta estructural para garantizar que la función administrativa se desarrolle al servicio del interés general y con sujeción a los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Desde una perspectiva funcional y de gestión del riesgo, el PTFFP no puede exponerse a escenarios de indisponibilidad del sistema, pérdida de oportunidad en registros y reportes, degradación del desempeño o afectación de la integridad de datos, por cuanto tales eventos impactan directamente el control del gasto, la trazabilidad contractual y la confiabilidad de la información financiera y administrativa. En términos de continuidad la prestación de servicios (especialmente cuando están vinculados a la garantía de derechos y al funcionamiento regular de instituciones) debe evitar interrupciones injustificadas y procurar estabilidad; este criterio, resulta plenamente orientador cuando la entidad depende de un sistema tecnológico para operar procesos esenciales y asegurar el cumplimiento de obligaciones institucionales.

Adicionalmente, debe considerarse que la plataforma objeto del servicio corresponde a software ya instalado e implementado en la entidad por el proveedor actual. Por ello, un cambio de proveedor no equivale a “sustituir” un servicio menor, sino que exige, como mínimo, etapas de implementación, parametrización, migración/depuración/validación de datos, reconfiguración de perfiles y roles, pruebas de estabilización, reentrenamiento de usuarios e integración con flujos internos, lo cual implica costos ocultos (tiempo institucional, reprocesos, ajustes y acompañamiento), así como riesgos de indisponibilidad temporal y de pérdida de trazabilidad.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 8

En consecuencia, la necesidad institucional se concreta en mantener la operación del sistema sin interrupciones durante 2026, preservando el funcionamiento regular de los procedimientos administrativos y evitando impactos en la ejecución de actividades estratégicas y de soporte.


Este análisis se robustece, además, por la naturaleza jurídica del software: los programas de ordenador están protegidos por el régimen de derecho de autor y su explotación (incluyendo mantenimiento, soporte, actualizaciones y modificaciones) se sujeta a los derechos del titular y a las licencias otorgadas, lo cual justifica que, cuando se trata de un software ya instalado, el soporte y actualización recaigan en quien administra y se encuentra habilitado para intervenirlo legítimamente. En la práctica, esto significa que la entidad requiere el acompañamiento del proveedor que opera el sistema para asegurar la compatibilidad, continuidad de actualizaciones, corrección de errores, soporte técnico y mantenimiento evolutivo.

Por todo lo anterior, la contratación para 2026 se soporta en una necesidad objetiva de continuidad tecnológica y de aseguramiento operativo, enmarcada en el Manual de Contratación (Resolución 332 de 2025), artículo 33, literal q, relativa a la ampliación, actualización o soporte de software ya instalado respecto del cual el propietario tenga registrados tales derechos. La decisión de continuidad no responde a preferencia subjetiva, sino a criterios verificables de estabilidad institucional, reducción de riesgos operativos, protección de la integridad de la información, cumplimiento de obligaciones administrativas y adecuación jurídica por titularidad/licenciamiento del software y deberes asociados a seguridad y tratamiento de datos.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio a contratar incluye la disponibilidad de los aplicativos bajo modelo SAAS (Software As A Service), pertenecientes a la PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL SIIFWEB sobre versión Standard disponibles en la nube, en nuestro sitio web Colombiagestiona.gov.co con los siguientes componentes:

1. Subsistema financiero: presupuesto, contabilidad, tesorería, NICSP, reportes a organismos de control (CGR, CGN, DIAN, CHIP).
2. Subsistema de contratación y gestión del gasto, con expediente virtual y trazabilidad integral de los procesos contractuales y de pago.
3. Subsistema de recursos físicos: control de bienes devolutivos, suministros e inmuebles, depreciaciones y conciliaciones contables.
4. Subsistema de recursos humanos: biodata, nómina, obligaciones judiciales, reportes y generación de archivos planos.
5. Oficina virtual: portal del funcionario y portal del proveedor.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 3 DE 8

6. Servicios de soporte técnico, capacitación funcional, parametrización, mantenimiento y actualización normativa durante la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO: La propuesta técnica y económica presentada por el contratista hace parte integral del contrato y, en consecuencia, obliga a su cumplimiento en todas sus partes. Por lo anterior, el contratista deberá ejecutar el servicio conforme a la totalidad de las condiciones, funcionalidades, componentes, niveles de servicio, alcances técnicos y compromisos ofrecidos en dicha propuesta, aun cuando no se encuentren reproducidos de manera literal en el presente documento, entendiéndose incorporados al contrato como parte del alcance contratado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder vigencia fiscal 2026.

4. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.600.000)**.


5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a que haya lugar.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El PTFFP adelantará la contratación bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 332 de 2025, específicamente por configurarse la causal prevista en el artículo 33, literal q, referida a la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el PTFFP y/o el soporte del mismo, respecto del cual el propietario tenga registrados tales derechos.

Esta modalidad se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad operativa y la gestión eficiente de la entidad, atendiendo que la plataforma tecnológica actualmente implementada soporta procesos críticos institucionales (financieros, presupuestales, contables, de tesorería, contratación, recursos físicos y talento humano), por lo cual su interrupción o transición sin condiciones de estabilidad comprometería la oportunidad, integridad y trazabilidad de la información y afectaría el cumplimiento regular de la función administrativa, la cual debe

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 4 DE 8

desarrollarse conforme a los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo anterior, se concluye que la contratación directa resulta procedente, al configurarse la causal interna del artículo 33, literal q del Manual (Resolución 332 de 2025) y al existir una necesidad objetiva de continuidad tecnológica y soporte de software ya instalado, con sustento constitucional y legal en los principios de la función administrativa y de la contratación pública.

7. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 24, último inciso del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., “Se exceptúan de este procedimiento las causales establecidas en los literales b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, n, o, p, q, r, s, u, v y w del artículo 33”, Razón por la cual no aplica al presente este numeral.


8. FACTORES DE SELECCIÓN

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí (PTFFP) garantizará la selección objetiva del contratista, orientando la escogencia exclusivamente a criterios verificables de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto a contratar y alcanzar los fines institucionales, sin consideración de factores de afecto, interés particular o cualquier motivación subjetiva. Esta determinación se enmarca en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y en el deber de asegurar la escogencia conforme a condiciones objetivas que permitan satisfacer la necesidad pública y proteger el interés general.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA

Para la ejecución del objeto contractual se requiere una persona jurídica legalmente constituida, con objeto social relacionado con el desarrollo, licenciamiento, implementación, operación y soporte de software, prestación de servicios tecnológicos en modalidad SaaS, así como consultoría y acompañamiento en sistemas de información para la gestión administrativa, financiera y contractual. El oferente deberá acreditar capacidad jurídica, técnica y operativa para garantizar la continuidad del servicio, el soporte y la actualización de la plataforma durante la vigencia contractual.

Para el presente proceso se analizó la propuesta y los documentos aportados por el proveedor actual del servicio, **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, los cuales soportan su capacidad jurídica y su idoneidad técnica para continuar prestando el servicio de acceso en modalidad SaaS a la plataforma SIIFWEB ya implementada en la entidad, incluyendo soporte, acompañamiento, parametrización, capacitación y actualizaciones, resultando procedente su vinculación en atención a la causal del Manual de Contratación (Resolución 332 de 2025, art. 33, lit. q) relacionada con la ampliación/actualización/soporte de software ya instalado y la necesidad de garantizar continuidad operativa durante la vigencia 2026.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 5 DE 8

Revisados la propuesta y anexos se pudo verificar que aporta los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública.
- Rut.
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de antecedentes (Policía, Contraloría, Procuraduría)
- Certificado de afiliación a Seguridad Social.
- Propuesta

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S **verifica lo siguiente:**

- Se verificó los antecedentes Fiscales. Certificado de enero de 2026, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.
- Se verificó los antecedentes Disciplinarios, Certificado de enero de 2026, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.
- Se verificó los antecedentes Penales certificado de enero de 2026.
- Se verificó los antecedentes Medidas correctivas certificado de enero de 2026.
- Se verificó los antecedentes Delitos sexuales certificado de enero de 2026.
- Se verificó los antecedentes REDAM certificado de enero de 2026

IDONEIDAD DEL PROPONENTE: Aporta los siguientes documentos:

- Experiencia en la prestación de servicios de Revisoría Fiscal y auditoría.
- Capacidad jurídica y de contratación.
- Personal idóneo y competente para el desarrollo del objeto contractual
- Cumplimiento de los requisitos legales, fiscales, disciplinarios y de seguridad social

EXPERIENCIA: El proponente presenta amplia experiencia.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: Se hace constar que la firma **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S** identificada con NIT número 900293512-0 es idónea para ejecutar el contrato cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE EL ACCESO Y USO EN MODALIDAD SAAS (EN LA NUBE) DE LA PLATAFORMA SIIFWEB PARA EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ (PTFFP), INCLUYENDO LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIÓN A USUARIOS”**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN:



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA:
04/09/2025

PÁGINA: 6 DE 8

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA			CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES	IMPACTORES INDUCL	A FECTA EJECUCIÓN	A FECTA EQUIBRIO ECONOMICO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	FIN	MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Operativo	Contratista	Ejecución	Riesgo de continuidad	Indisponibilidad de la plataforma (caídas, interrupciones o degradación del servicio SaaS).	Paralización de procesos financieros/administrativos y afectación de la continuidad operativa y trazabilidad.			Crítico	Contratista	Exigir e incorporar SLA/ANS; mesa de ayuda; escalamiento; plan de contingencia; reportes de disponibilidad e incidentes; condición de pago a cumplimiento.	Medida	Si	No	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Reporte de disponibilidad de incidentes	Mensual y cuando ocurra
2	Técnico	Contratista	Ejecución	Riesgo de calidad	Fallas del aplicativo / errores del sistema que afecten el registro o consulta de información.	Reprocesos, errores en registros, retrasos en trámites y posibles inconsistencias de información.			Crítico	Contratista	Gestión de tickets; soporte correctivo; pruebas controladas antes de cambios (cuando aplique); actas de cierre de incidentes; validación por supervisor.	Medida	Si	No	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Seguimiento a tickets y correctivos	Semanal
3	Seguridad de la información	Contratista	Ejecución	Riesgo de seguridad	Acceso no autorizado, fuga de información o incidentes de ciberseguridad.	Compromiso de confidencialidad, afectación reputacional y riesgos legales por datos/información institucional.			Alto	Contratista	Control de accesos por roles; auditoría/bitácoras; políticas de contraseñas y perfiles; notificación inmediata de incidentes; cláusulas de confidencialidad y tratamiento de datos.	Baja	Si	Si	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Revisión de logs y reportes de seguridad	Mensual y cuando ocurra



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001


FECHA:
04/09/2025

PÁGINA: 7 DE 8

4	Información / Datos	Contratación	Registro de incidentes de gravedad	Pérdida, alteración o corrupción de datos por fallas técnicas o errores de operación.	Pérdida de trazabilidad, inconsistencia de reportes, afectación contable/financiera y reprocesos.			Alto	Contratista	Backups periódicos ; verificación de respaldos; pruebas de restauración; control de cambios; controles de acceso; actas de recuperación si ocurre.	Baja	Si	No	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Reportes de backup y restauración	Mensual
5	Servicio al usuario	Contratación	Registro de oportuna portunidad	Atención inoportuna de requerimientos (soporte y capacitación) o incumplimiento de tiempos de respuesta.	Afectación del servicio, demoras en trámites, acumulación de incidentes y riesgo de incumplimiento contractual.			Moderado	Contratista	SLA/ANS con tiempos por severidad; canales definidos; cronograma de capacitaciones; actas de soporte; condicionamiento del pago a certificación del supervisor	Baja	Si	No	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Indicadores de soporte y cumplimiento o SLA	Mensual
6	Normativo / Funcional	Contratación	Registro de actualización	No implementación oportuna de actualizaciones funcionales o normativas incluidas en el servicio.	Riesgo de operar con versiones desactualizadas, afectación de reportes/procesos y contingencias operativas.			Crítico	Contratista	Plan de actualizaciones; actas de requerimiento y entrega; validación previa (pruebas cuando aplique); capacitación/guías; verificación del supervisor antes de cierre de periodo.	Mediana	Si	No	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Seguimiento a plan de actualizaciones	Trimestral y cuando aplique
7	Administrativo	Entidad	Registro de gestiones	Uso inadecuado del sistema por falta de apropiación interna o errores de operación de usuarios.	Errores en registros, reprocesos y solicitudes recurrentes al soporte; afectación de eficiencia.			Moderado	Entidad	Definir usuarios responsables; capacitación inicial y refuerzos; manuales/guías; control de perfiles; acompañamiento funcional; validación interna de registros críticos.	Baja	Si	No	Supervisor / Líder de proceso	Inicio contrato	Permanente	Revisión de incidencias por usuario/proceso	Mensual

11. GARANTÍA:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se requiere adquirir las siguientes garantías:

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 8 DE 8

GARANTÍAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN

CUMPLIMIENTO. Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

CALIDAD: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más del contados a partir de la fecha de firma del contrato

12. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer – la sociedad **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**; por lo que se recomienda al Representante legal, celebrar el contrato con la persona jurídica antes referida quien presenta la propuesta ajustada al presupuesto y perfil solicitado.

Cordialmente,


DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 Directora Administrativa y Financiera